



DECRETO N° 3.162

LAJA, octubre 26 del 2010

VISTOS:

- 1.- Carta de Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. Francisco Alejandro Garrido Ortiz, docente a contrata ley sep - de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 694 del 08.03.11 que designa al Sr. Francisco Alejandro Garrido Ortiz, docente a contrata de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

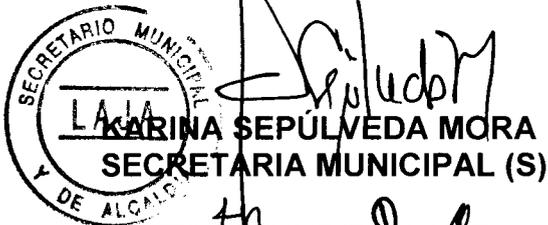
CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre el Sr. Francisco Alejandro Garrido Ortiz y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con el profesional de la educación Sr. Francisco Alejandro Garrido Ortiz, Rut N° 13.801.695-1, de acuerdo al art. 72 letra a "**Renuncia Voluntaria**" del d.f.l. 1/96 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", a contar del 01 de noviembre 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *26/10/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233